



PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR LA LEY N° 9.618, CON EL OBJETIVO DE SEÑALAR QUE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO (ENAP) PUEDE PARTICIPAR EN LA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES

Que no sólo Chile, sino que el mundo entero vive una crisis producto de los altos precios de los combustibles, los que en el caso de nuestro país están llegando a cerca de \$1.300 pesos el litro en el caso del combustible de 97 octanos, golpeando fuertemente el presupuesto de miles de familias chilenas que han visto encarecido los bienes más básicos producto del alza sostenida de la bencina y el diésel que ya alcanzó la barrera de los \$1.000 pesos el litro. Que es importante señalar que estas alzas se deben fundamentalmente a efectos externos, como los quiebres de stocks de combustibles producto de la pandemia, y la guerra de Ucrania que ha subido el precio a niveles históricos. Durante esta semana los precios del crudo Brent y West Texas Intermediate (WTI, por sus siglas en inglés) suben a medida que productores como Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos (EAU) parecen no tener disposición en aumentar su producción mientras que países de occidente exploran otras formas de limitar el precio del petróleo.

Que durante la semana recién pasada, los líderes del G7 se reunieron para buscar medidas que bajen el precio de las exportaciones del oro negro, mientras se busca aumentar la presión sobre Rusia por su invasión de Ucrania. Los bloqueos occidentales a Rusia y la limitada producción de petróleo han derivado en el aumento de precios a nivel mundial. Para contrarrestar el impacto, otros grandes productores deben incrementar su bombeo. Hasta ahora, Arabia Saudita y EAU han sido vistos como los dos únicos países con capacidad para ello, pero no muestran disposición para hacerlo. De acuerdo a la más reciente actualización de [Oil Price Charts](#), famoso sitio web con más de 150 índices y mezclas de petróleo a nivel internacional, para este martes 28 de junio, el precio de un barril de crudo Brent está en \$116.59 dólares, mientras que el costo del equivalente estadounidense WTI se encuentra en \$110.75 dólares.

En Chile la venta de combustibles es un negocio que se encuentra concentrado en pocos actores, siendo las principales distribuidoras Copec, Enx y Petrobras. Nuestro país es un importador neto de petróleo crudo, siendo ENAP (Empresa Nacional del Petróleo) la única refinadora, la cual cuenta con 3





refinerías; ENAP Concón, ENAP Petrox en Hualpén y ENAP Punta Arenas, cuya capacidad de refinación permite abastecer solo el 50% de los combustibles líquidos requeridos en nuestro país, el otro 50% de la demanda se abastece mediante importaciones, realizadas por ENAP app 15% y otras 3 distribuidoras relevantes con el 35% restante.

Que el mercado de combustibles y los derivados del petróleo en Chile comprende las etapas de importación, refinación, almacenamiento, transporte y distribución minorista. Este mercado no está sujeto a regulación de precios en ninguna de sus etapas, desde la importación hasta la venta a los consumidores finales en estaciones de servicio o consumidores industriales. En general se utilizan los marcadores de precio de Barril para Golfo, el cual tiene variaciones importantes, además de estar afectado por el tipo de cambio y en el mercado interno el marcador en general es el precio ENAP, el cual tiene variaciones semanales. Históricamente en el mercado local han existido mecanismos de estabilización de precios, (FEPP, MEPCO etc.), el cual estabiliza las fluctuaciones de los precios de los combustibles en el mercado local.

Como se puede observar, el Estado a través de ENAP participa en casi todas las etapas de este negocio, esto es, importación, refinación, almacenamiento y transporte, salvo en lo relativo a la distribución minorista, lo que deja a la empresa estatal fuera del gran "negocio" de este mercado que es precisamente la distribución minorista de combustible. Que ya en el año 2007 cuando Repsol YPF inició el proceso de salida del país vendiendo las 206 estaciones que el grupo tenía en Chile, el gerente de ENAP de la época Enrique Dávila aseguraba que el ingreso de la estatal a la distribución de combustible era "el paso lógico" para la compañía. Que posteriormente en el año 2010, luego de la venta de los activos de Terpel en Chile, y la compra por parte de Copec de sus activos en Chile y América Latina, se volvió a analizar esta antigua aspiración de la empresa petrolera estatal.

Que en el año 2012, el TDLC en fallo dividido rechazó la compra de TERPEL Chile por parte del grupo Quiñenco la matriz de inversiones del Grupo Luksic, que por medio de Enex opera los activos y marcas de Shell en el país. En su decisión el TDLC recalca que una operación de concentración de esta envergadura en un "mercado oligopólico" como el de la distribución de combustibles –que mueve en torno a US4.000 millones anuales y es dominado en un 60% por Copec–, incrementa de manera relevante el riesgo de "acciones





coordinadas entre los competidores”. Según planteó el TDLC en esa oportunidad, entre los factores que empujarían a la industria nacional de combustibles hacia la colusión están la homogeneidad del producto vendido y la facilidad del monitoreo del acuerdo, mediante la publicación de listas de precios a través de las columnas presentes en las estaciones de servicio, de páginas Web especializadas y de aplicaciones para teléfonos móviles. En cuanto a las barreras de entrada en la distribución de combustibles, el TDLC consideró una presentación de la FNE, que da a conocer que se dividen entre las que dificultan la instalación de terminales marítimos y de almacenamiento, por un lado, y las que obstaculizan la instalación de nuevas Estaciones de Servicio en áreas urbanas, por el otro. *“De ellas, las que más preocupan a este Tribunal son las que afectan al segmento minorista, y que son las que imponen los planes reguladores en las zonas urbanas más saturadas. Estas barreras no se refieren a grados de dificultad, sino que a la imposibilidad de entrar a las zonas que son más atractivas, por su mayor flujo de automóviles”.*

Que teniendo en cuenta lo señalado por el TDLC hace casi 10 años respecto de la situación del mercado de los combustibles en Chile, en especial la existencia de barreras de entradas como los terminales marítimos y de almacenamiento, creemos que ha llegado el momento de explorar en serio la posibilidad que el Estado a través de ENAP ingrese a competir a este segmento del mercado, cual es la distribución minorista de combustible, precisamente a las ventajas competitivas que tiene debido a la propiedad de terminales marítimos en las bahías de Quintero y San Vicente, las 3 refinerías que posee en Concón, Hualpén y Punta Arenas, cuya capacidad conjunta de refinación asciende a 36.000 metros cúbicos diarios, lo que equivale a 13 millones de metros cúbicos anuales. Junto con lo anterior, la empresa opera las plantas de almacenamiento de combustibles de Maipú, San Fernando y Linares; y el oleoducto entre la Refinería Bío-Bío y la planta de San Fernando. Además, opera el Terminal Vinapu, en Isla de Pascua, cuya misión es abastecer con combustibles este territorio insular chileno. Que junto con lo anterior ENAP tiene exitosas experiencias de distribución minorista de combustible en Perú, asociados a privados, en este caso junto al grupo Romero, bajo la marca Primax, que significó importantes resultados económicos para la empresa estatal chilena, activos que fueron vendidos por ENAP durante el primer gobierno de Sebastián Piñera, cuando el Gerente General de ENAP era Ricardo Cruzat Ochagavía, quien luego de su paso por ENAP fue Presidente del Directorio de Gasco.





Que teniendo en cuenta lo anterior, y con el objeto de permitir que ENAP pueda ingresar a la distribución minorista de combustibles líquidos es que proponemos modificar la ley N° 9618, que creó la Empresa Nacional del Petróleo, para permitir que la empresa pueda ejercer actividades de venta minorista de petróleo, con el objeto de incorporarse como un cuarto gran actor a este mercado concentrado en más de un 60% por una sola empresa (Copec) y más de un 25% por otra (Shell) lo que hace que más del 85% del mercado de la distribución minorista de combustibles líquidos esté capturada por sólo dos empresas, ambas de propiedad de dos de los grupos económicos más poderosos del país como los son el grupo Angelini (COPEC) y el grupo Luksic (SHELL).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórese, en D.F.L. N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, en el artículo 2 inciso séptimo, la siguiente modificación:

A continuación del punto seguido, agregase la siguiente oración: "Además, sin que ello le esté reservado exclusivamente, ya sea directamente o a través de sociedades en que tenga participación, podrá distribuir de manera minorista combustibles líquidos".

FÉLIX GONZÁLEZ GATICA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

